

## MINISTERIO DE COMERCIO

*RESOLUCION del Tribunal de la oposición, turno libre, para cubrir once plazas de Auxiliares Mecánicos de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, por la que se hace público el resultado del sorteo y se determinan los aspirantes que integran cada uno de los dos grupos para la realización del primer ejercicio.*

De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo de la Resolución del Tribunal calificador de 27 de abril último («Boletín Oficial del Estado» número 104, de 1 de mayo), se ha verificado en el día de la fecha el sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes admitidos a esta oposición, habiendo resultado el primero el que hacía el número 31 de la relación de admitidos, doña María Florentina Herrera Marcos, por lo que, a partir de ella, y siguiendo el mismo orden alfabético de dicha relación, el último es doña Begoña Hernández González.

Dispuesto asimismo, en la Resolución antes mencionada, que el primer ejercicio tendrá lugar el día 18 de mayo actual en el salón de actos de esta Comisaría General (calle de Almagro, número 33), como consecuencia del sorteo celebrado, el primer grupo de aspirantes, que actuará a las diez horas del día indicado, estará integrado por los aspirantes comprendidos entre doña María Florentina Herrera Marcos y doña Concepción Vaamonde López, ambos inclusive y el segundo grupo, que actuará a continuación, a las doce horas, los siguientes entre doña Margarita Valero Pérez y doña Begoña Hernández González, también ambos inclusive.

Madrid, 5 de mayo de 1973.—El Presidente del Tribunal, Jesús García de Leániz.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León) referente a las oposiciones libres para proveer plazas de funcionarios de esta Corporación*

Este Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León) convoca oposiciones libres para provisión en propiedad de las siguientes plazas de plantilla de funcionarios:

Una plaza de Auxiliar administrativo de grado retributivo 5 y dotada con los siguientes emolumentos: 35.000 pesetas de sueldo base; 14.000 pesetas de retribución complementaria; 17.500 pesetas de complemento de destino; aumentos graduales (quinquenios) en razón de años de servicio a la Administración Local y dos pagas extraordinarias sobre la suma de sueldo base, retribución complementaria y aumentos graduales.

No se exige título. Edad: Dieciséis años, sin exceder de treinta y cinco.

Una plaza de Oficial Técnico administrativo, de grado retributivo 7.

Una plaza de Oficial Administrativo-Depositario, de grado retributivo 7.

Estas dos plazas están dotadas con los siguientes emolumentos: 40.000 pesetas de sueldo base; 18.000 pesetas de retribución complementaria; 20.000 pesetas de complemento de destino; aumentos graduales en razón de años de servicio prestados a la Administración Local y dos pagas extraordinarias.

Títulos: Se exige título de grado medio.

Edad: Veintiún años cumplidos, sin exceder de cuarenta y cinco.

### Bases de las oposiciones

Estas oposiciones se regirán estrictamente por lo que dispone al respecto el artículo 23 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y las Circulares de 24 de junio de 1953 de la Dirección General de Administración Local, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 y 29 de junio del mismo año, números 178 y 180, y en el repertorio de «Legislación Aranzadi», números 812 y 824, del tomo de 1953. Los programas y ejercicios a realizar son los mismos que figuran anejos a estas circulares.

El Tribunal de las oposiciones estará constituido en la forma y por los miembros que determina el artículo 235, 1, del mencionado Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y cada miembro, para cada ejercicio, dará una puntuación de cero a diez. La puntuación del ejercicio voluntario no excederá del 10 por 100 para la de Auxiliar, ni del 20 por 100 de la puntuación alcanzada por cada opositor en los tres ejercicios eliminatorios para las de Oficiales.

El «Boletín Oficial de la Provincia de León» número 97, del día 27 de abril, publica más ampliamente las bases de la oposición y el modelo de instancia.

Plazo de presentación de instancias: Treinta días hábiles a contar del siguiente de aparecer inserta esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

San Andrés del Rabanedo, 17 de abril de 1973.—El Alcalde.—3.879-E.

*RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso para proveer una plaza de Ingeniero Industrial de la Sección de Alumbrado del Ayuntamiento de Madrid, por la que se hace público el nombre del concursante propuesto.*

Por la presente se hace público que el Tribunal calificador ha propuesto a don Alfonso Marcos Pérez para que sea nombrado Ingeniero Industrial, con la calificación media de 8,40 puntos, el cual deberá presentar en la Secretaría General del Ayuntamiento de Madrid, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la presente que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, los documentos acreditativos que para tomar parte en el concurso se exigen en la base cuarta de la convocatoria.

Madrid, 3 de mayo de 1973.—El Secretario del Tribunal, José Antonio Orejas.—3.409 A.

## III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 9 de abril de 1973 por la que se acuerda dar cumplimiento en sus propios términos a la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso administrativo número 501.820.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 501.820 interpuesto por el Oficial de la Administración de Justicia don Juan Pérez Santana, representado por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Crueta, con la dirección de Letrado, contra la Administración Pública, representada y defendida por el señor Abogado del Estado, sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de Justicia de este Ministerio que desestimó recurso de reposición interpuesto contra

otra en la que se le denegaba el reconocimiento de los servicios prestados por el mismo como Auxiliar con anterioridad a su integración en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, se ha dictado sentencia por la Sala Quinta del Tribunal Supremo el pasado día 15 de marzo, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre de don Juan Pérez Santana, debemos anular y anulamos por ser contraria a derecho, la Resolución de 20 de octubre de 1971, impugnada en el proceso, declarando en su lugar, el derecho que asiste al recurrente, a que se le compute, a todos los efectos, y especialmente al de trienios, el tiempo de servicios prestados a partir de 19 de diciembre de 1939, con anterioridad a su ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, así como al abono de las diferencias no prescritas, dejadas de percibir por estos conceptos, sin especial declaración sobre costas.